



## **PLAN OPERATIVO ANUAL EJERCICIO FISCAL 2019**

CONVENIO. REALIZADO CON LA EERSA, PARA LA RECAUDACION DE LOS VALORES POR CONCEPTO. DE RUBROS PREVISTOS EN LA LEY DEFENSA CONTRA INCENDIO.

CONVENIO. REALIZADO CON LA CNEL DE MILAGRO, PARA LA RECAUDACION DE LOS VALORES POR CONCEPTO DE RUBROS PREVISTOS EN LA LEY DEFENSA CONTRA INCENDIO.

SOLICITUD. DE DONACIÓN de una AUTOBOMBA AL Capitán (B) ORLANDO VALLEJO JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GAD RIOBAMBA.

CONVENIO. CON EL GAD MUNICIPAL DE CUMANDÁ PARA LA RECAUDACION DEL 0.15X1000 DEL IMPUESTO DE PREDIOS URBANOS Y RURALES.

COMUNICACIÓN. DIRECTA CON EL ECU 911 CENTRAL DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA, ATRAVES DE TELEFONO IP, EQUIPO ROIP.

DONACIÓN. DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS POR MEDIO DE AUTOGESTIÓN QUE SE RECIBIO DE PARTE DE LOS MINISTERIOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA.

Reunión. Del comité de planificación. Trimestralmente o cuando la situación lo amerite.

### **Capacitación. Para el personal operativo.**

Fortalecer. Las destrezas y habilidades del personal operativo y administrativos para la atención de cualquier emergencia

Capacitar. Al personal administrativo. Para poder brindar una buena atención al usuario- clientes (proveedores)

Dictar. Charlas de prevención manejo de extintores, evacuación y coordinación de simulacros, con los centros educativos, empresas y ciudadanía en general.

Adquirir. Material de defensa contra incendio, para que el cuerpo de bomberos cuente con los materiales y herramientas para dar un buen servicio.

Dar la seguridad de toda la población de la cabecera cantonal y sus alrededores mediante operativos

Realizar. Inspecciones en todos los locales comerciales fabricas centros educativos en general. Para así prevenir flagelos

Implementar. Los departamentos de logística, bodega, prevención, de capacitación. Y comunicación

Participar en las reuniones del COE cantonal y provincial

Aprobar. El plan anual de contratación (PAC) en los plazos y formas previstos en la ley.

Autorizar los pagos de nómina así como para la adquisición de bienes y servicio, cumpliendo con las disposiciones de la ley orgánica del sistema nacional de contratación publica

ATENTAMENTE,

“ABNEGACION Y DISCIPLINA”

Tcm1 (B) FELIX ACOSTA Z.  
JEFE C.B.CUMANDÁ